



PROTOCOLO DE COVID19 SANTA FE

07/07/2020

Este protocolo es dinámico, flexible
y varía según situación epidemiológica

PROVINCIA
DE SANTA FE



Ministerio de Salud - Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO, MANEJO DE CONTACTO Y ALTA DE CASO

Recordar que dicho protocolo es dinámico, según situación epidemiológica.

Caso sospechoso

DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO COVID-19 | 06 de julio de 2020

Criterio 1

Toda persona que presente dos o más de los siguientes síntomas

- Fiebre (37.5°C o más)
- Tos
- Odínofagia
- Dificultad respiratoria
- Anosmia/disgeusia de reciente aparición

sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica

Y

Que en los últimos 14 días:

Tenga un historial de **viaje fuera del país o dentro del país, a zonas de transmisión local** (ya sea comunitaria o por conglomerados)

Que en los últimos 14 días:

Residencia en zonas de transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerados) **de COVID-19 en Argentina**

Ó

Resida o trabaje en instituciones cerradas ó de internación prolongada*

Sea Personal esencial**

Resida en barrios populares o pueblos originarios***

*penitenciarias, residencias de adultos mayores, instituciones neuropsiquiátricas, hogares de niñas y niños

**se considera personal esencial:

Fuerzas de seguridad y Fuerzas Armadas

Personas que brinden asistencia a personas mayores

*** Se considera barrio popular a aquellos donde la mitad de la población no cuenta con título de propiedad, ni acceso a dos o más servicios básicos. Fuente: Registro Nacional de Barrios Populares

Criterio 2

Toda persona de cualquier edad que presente dos o más de los siguientes síntomas

- Fiebre (37.5°C o más)
- Tos
- Odínofagia
- Dificultad respiratoria
- Anosmia/disgeusia de reciente aparición

sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica

Y

Requiera internación, independientemente del nexo epidemiológico



Criterio 3

Toda persona que sea contacto estrecho de caso confirmado de COVID-19:

- Ante la presencia de **1 o más** de estos síntomas: fiebre (37.5°C o más), tos, odinofagia, dificultad respiratoria, anosmia/disgeusia de reciente aparición.

Criterio 4

Todo paciente que presente anosmia/disgeusia, de reciente aparición y sin otra etiología definida y sin otros signos o síntomas.

NOTA: Ante la presencia de este como único síntoma, se indicará aislamiento durante 72 horas, indicando toma de muestra para diagnóstico por PCR, al tercer día de iniciado síntomas.

Criterio 5 – Ver protocolo Covid en Pediatría.

Caso sospechoso en personal de salud

Personal de salud que reside
Y
trabaja en áreas sin transmisión local de SARS-CoV-2

- **Toda persona que presente dos o más de los siguientes síntomas: fiebre (37.5°C o más), tos, odinofagia, dificultad respiratoria, anosmia, disgeusia.**

Personal de salud que reside en áreas con transmisión local de
SARS-CoV-2

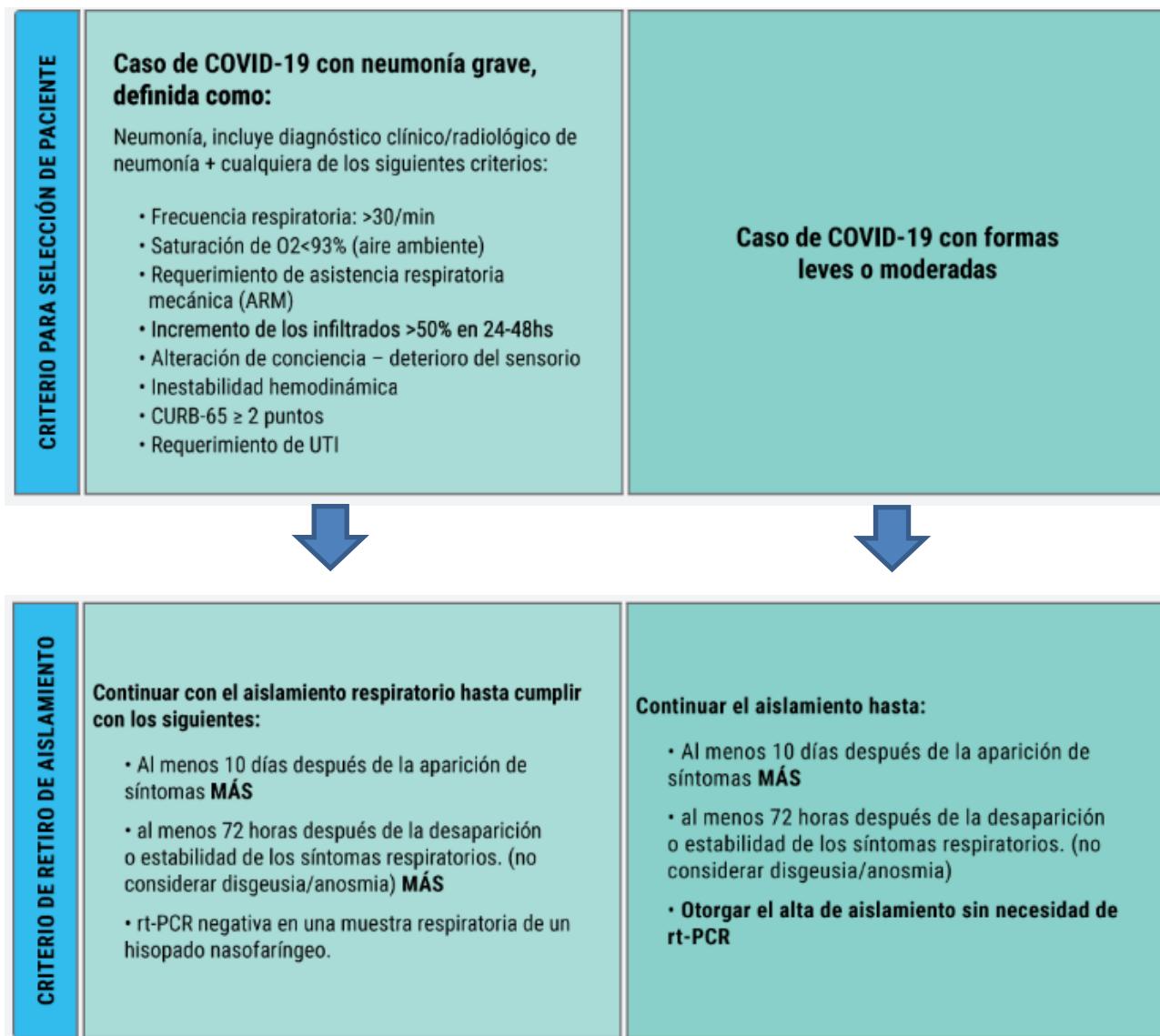
Y/O
trabaje en centros de salud que atienda pacientes con COVID-19

- **Toda persona que presente de 1 o más de estos síntomas: fiebre (37.5°C o más), tos, odinofagia, dificultad respiratoria, anosmia/disgeusia de reciente aparición**

NOTA: Ante la presencia de un único síntoma, se indicará aislamiento durante 72 horas, indicando toma de muestra para diagnóstico por PCR, al tercer día de iniciado síntomas, con el fin de aumentar el redito diagnostico.

NOTA: TODO PERSONAL DE SALUD, CONTACTO ESTRECHO DE CASO CONFIRMADO, DEBE CUMPLIR CON AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO, SIEMPRE QUE NO HAYA USADO EL EPP ADECUADO, POR 14 DÍAS DESDE ÚLTIMO CONTACTO.

NO DEBE HISOPARSE SI NO PRESENTA SÍNTOMAS. EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS Y LA PCR RESULTE NO DETECTABLE, DEBERÁ CONTINUAR CON EL AISLAMIENTO POR 14 DÍAS

Criterios de manejo y alta de casos confirmados

En el caso de imposibilidad de seguimiento en centros intermedios, para poder otorgar seguimiento domiciliario, se deberá cumplimentar con todos los criterios estipulados en el documento de aislamiento domiciliario.

Identificación y seguimiento de contactos

Para todos los casos, el periodo de contacto estrecho se considerará desde las 48 horas previas al inicio de síntomas del caso de COVID-19

Definición de contacto estrecho:

- Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.
- Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas durante al menos 15 minutos (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo)

Adicionalmente debe considerarse:

Contacto estrecho en barrios populares, pueblos originarios, instituciones cerradas o de internación prolongada a:

- Toda persona que comparta habitación, baño o cocina con casos confirmados de COVID-19
- Toda persona que concurra a centros comunitarios (comedor, club, parroquia, paradores para personas en situación de calle, etc) y haya mantenido estrecha proximidad con un caso confirmado, mientras el caso presentaba síntomas (menos de 2 metros, durante 15 minutos)

Contacto estrecho en personal de salud:

Se considerará personal de salud expuesto a SARS-CoV-2 a quienes sin emplear correctamente equipo de protección personal apropiado:

- Permanezcan a una distancia menor de dos metros de un caso confirmado de COVID-19 durante por lo menos 15 minutos (por ejemplo, compartir un consultorio o una sala de espera).
- Tengan contacto directo con secreciones (por ejemplo, tos, estornudo, etc.).
- Tengan contacto directo con el entorno en el que permanece un paciente confirmado (como habitación, baño, ropa de cama, equipo médico, entre otros, incluye los procedimientos de limpieza de estos).
- Permanezcan en el mismo ambiente durante la realización de procedimientos que generen aerosoles.

No se considerará personal de salud expuesto a SARS-CoV-2 a quienes hayan empleado correctamente el equipo de protección personal apropiado en todo momento.

Más información en [Evaluación de riesgos y manejo de trabajadores de la salud expuestos al COVID-19](#).

Acciones ante contactos estrechos

Aislamiento domiciliario por un período de 14 días.

Se realizará el seguimiento telefónico por el 0800 555 6549 por 14 días con monitoreo diario de signos y síntomas.

NO DEBE HISOPARSE SI NO PRESENTA SÍNTOMAS. EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS Y LA PCR RESULTE NO DETECTABLE, DEBERÁ CONTINUAR CON EL AISLAMIENTO POR 14 DÍAS.